

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CENTRALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

CAPÍTULO I: MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL 21

1. INTRODUCCIÓN

2. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES PARA LA SEGURIDAD MUNICIPAL

2.1 ARTÍCULO 118, INCISO 1° - AUTONOMÍA Y ESTRUCTURA MUNICIPAL 23

2.2 ARTÍCULO 118, INCISO 4° - PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA FUNCIONAL 24

2.3 ARTÍCULO 121, INCISO 1° - AUTONOMÍA EN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 24

2.4 LIMITACIONES Y COMPETENCIAS EN SEGURIDAD PÚBLICA 25

2.5 INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN 26

3 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (LOCM)

3.1 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA 28

3.1.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 31

3.1.2 ACTUALIZACIONES LEGISLATIVAS EN LA FIGURA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA 34

3.2 CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	36
3.2.1 INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	37
3.2.2 FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL CONSEJO	38
3.3 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	41
3.3.1 OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	42
3.3.2 MODIFICACIONES LEGISLATIVAS AL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	45
4. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES	
4.1 LEY N° 18.290, DE TRÁNSITO	47
4.2 LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	47
4.3 LEY SOBRE RENTAS MUNICIPALES (DECRETO LEY N° 3.063, DE 1979)	48
4.4 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN (DFL N° 485)	48
4.5 LEY N° 18.287, ESTABLECE PROCEDIMIENTO ANTE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL	49
4.6 LEY N° 21.020, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA	49
4.7 CÓDIGO PROCESAL PENAL, ARTÍCULO 129	50
4.8 CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 496, INCISO 3	50
CONCLUSIÓN	
CAPÍTULO II: ESTATUTO LABORAL EN LA SEGURIDAD MUNICIPAL	55

1 INTRODUCCIÓN

2. COMPONENTES DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL

2.1 DIRECTOR DE SEGURIDAD	58
2.1.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	58
2.1.2 MARCO LEGAL Y ESTATUTO LABORAL	59
2.1.3 DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES	59
2.2 FISCALIZADORES O INSPECTORES MUNICIPALES	60
2.2.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	60
2.2.2 REGULACIONES LABORALES	62
2.2.3 EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN	62
2.3 PERSONAL EN MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE SEGU- RIDAD	64
2.3.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	64
2.3.2 CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	65
2.3.3 DESAFÍOS OPERATIVOS	65
2.3.4 OPORTUNIDADES DE MEJORA	66
2.4 GUARDIAS MUNICIPALES	67
2.4.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	68
2.4.2 ESTATUTO LABORAL	68
2.4.3 DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN	68
2.5 PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO	69
2.5.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	69
2.5.2 CAPACITACIÓN Y DESAFÍOS	69
2.5.3 INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN	70
2.5.4 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	70

2.6 COORDINADORES DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	70
2.6.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	71
2.6.2 DESAFÍOS Y NECESIDADES	71
2.6.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA	71
2.7 DIVERSIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN METRO- POLITANA	72
2.8 CONCLUSIÓN DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD MU- NICIPAL	74
3. ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL	
3.1 LEY N° 18.883, ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUN- CIONARIOS MUNICIPALES	76
3.2 DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	76
3.3 PROYECTO DE LEY Y REFORMAS PROPUESTAS	77
4. NUEVA FIGURA: INSPECTOR DE SEGURIDAD MUNICIPAL	
4.1 NOMBRAMIENTO Y DEPENDENCIA	78
4.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPUESTAS	79
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
CAPÍTULO III: PLANES Y PROGRAMAS ACTUALES	83
1. INTRODUCCIÓN	
2. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVEN- CIÓN DEL DELITO 2022-2026	
3. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL	
3.1 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIO DELICTUAL	87
3.2 COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGU- RIDAD MUNICIPAL	89

3.3 CONCLUSIÓN	91
3.4 FINANCIAMIENTO ADICIONAL A TRAVÉS DEL ROYALTY MINERO	92
4. OTROS PLANES, PROGRAMAS Y FONDOS	
4.1 PMU SEGURIDAD (PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL)	95
4.2 PROGRAMA LAZOS	95
4.3 PROGRAMA SOMOS BARRIO	96
4.4 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	96
4.5 PLAN ESTADO PRESENTE	97
5. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	
5.1 PATRULLAJES MIXTOS	98
5.2 OTROS CONVENIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	100
6. CONCLUSIÓN	
CAPÍTULO IV: SEGURIDAD MUNICIPAL COMPARADA	105
1. INTRODUCCIÓN	
2. ARGENTINA (ESTADO FEDERADO)	
3. PERÚ (ESTADO UNITARIO)	
4. MÉXICO (ESTADO FEDERADO)	
5. ESTADOS UNIDOS (ESTADO FEDERADO)	
6. CANADÁ (ESTADO FEDERAL CON AUTONOMÍA LOCAL FUERTE)	
7. TRANSFORMACIÓN DE MEDELLÍN: UNA INSPIRACIÓN PARA LA SEGURIDAD MUNICIPAL	
7.1 CONTEXTO HISTÓRICO	112
7.2 ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN	113
7.3 IMPACTO Y LECCIONES PARA CHILE	114

8. CONCLUSIÓN	
CAPÍTULO V: REFORMAS EN LA SEGURIDAD MUNICIPAL	117
1. INTRODUCCIÓN	
2. REFORMAS Y PROPUESTAS	
2.1 DESARROLLOS TEMPRANOS (2000 – 2015)	120
2.1.1 INTEGRACIÓN DEL PLAN CUADRANTE EN LA SEGURIDAD MUNICIPAL	120
2.2 REFORMA DEL 2016 (LEY N° 20.965)	122
2.3 PROYECTOS Y PROPUESTAS RECIENTES	124
3. IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA SEGURIDAD MUNICIPAL	
3.1 DESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS	132
3.2 INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA	134
3.3 FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS	134
4. CONCLUSIÓN	
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	139
1. INTRODUCCIÓN	
2. PRINCIPALES RESULTADOS Y OBSERVACIONES	
2. DEMANDAS DE LAS MUNICIPALIDADES A TRAVÉS DE LA AMUCH Y LA ACHM	
4. DISPARIDAD DE RECURSOS ENTRE MUNICIPALIDADES	
4.1 FACTORES CONTRIBUYENTES A LA DISPARIDAD	148
4.2 IMPACTO DE LA DISPARIDAD	149
4.3 SOLUCIONES CONCRETAS Y SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA DISPARIDAD	149
4.3.1 REFORMA DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (FCM)	150

4.3.2 ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD LOCAL	150
4.3.3 COLABORACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERCOMUNAL .	150
4.3.4 INNOVACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA	151
5. DESAFÍOS GENERALES IDENTIFICADOS	
5.1 AMBIGÜEDAD LEGAL Y CENTRALIZACIÓN DE AUTORIDAD	152
5.2 INSUFICIENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	152
5.3 FALTA DE CAPACITACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	152
5.4 DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA ...	153
5.5 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA INSUFICIENTE	153
6. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PARA SUPERAR LOS DESAFÍOS EN SEGURIDAD MUNICIPAL	
6.1 APOYO Y AMPLIACIÓN DE LA REFORMA LEGISLATIVA ACTUAL	154
6.2 OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL USO DEL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIO DELICTUAL	155
6.3 MAXIMIZACIÓN Y REFINAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA	156
6.4 IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	158
6.5 MEJORA EN LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS POLICÍAS	159
6.6 REVITALIZACIÓN, REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	162
6.7 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	164
6.8 EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN CONTINUA	167

7. CONCLUSIÓN FINAL	
7.1 SÍNTESIS DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES	170
7.2 DEMANDAS Y PERSPECTIVAS FUTURAS	171
7.3 HACIA UN FUTURO MÁS SEGURO Y COOPERATIVO	171
7.4 REFLEXIÓN FINAL	173
BIBLIOGRAFÍA	175
OFICIO N° 19.498	183
PROYECTO DE LEY	
“TÍTULO I	
DE LA DIRECTORA Y DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL REGISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL.	183
TÍTULO II	
DE LAS INSPECTORAS Y LOS INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL.	187
PÁRRAFO 1°	
NOMBRAMIENTO DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL.	188
PÁRRAFO 2°	
FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y DEBERES GENERALES DE LAS INSPECTORAS Y LOS INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL Y DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	191
PÁRRAFO 3°	
FUNCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO, FISCALIZACIÓN, PROTECCIÓN DE PERSONAS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA VECINAL.	196
PÁRRAFO 4°	
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES COADYUVANTES DE LAS INSPECTORAS Y LOS INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNI-	

CIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA.	201
PÁRRAFO 5°	
ELEMENTOS DEFENSIVOS Y DE PROTECCIÓN DE LAS INSPECTORAS Y LOS INSPECTORES EN SEGURIDAD MUNICIPAL.	203
PÁRRAFO 6°	
RESPECTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LAS INSPECTORAS Y LOS INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL.	207
PÁRRAFO 7°	
CAPACITACIONES DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL.	208
PÁRRAFO 8°	
DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE EJERZA FUNCIONES DE INSPECTORA O INSPECTOR DE SEGURIDAD MUNICIPAL POR ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES. .	211
TÍTULO III	
DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA O COMITÉS DE SEGURIDAD VECINAL O RURAL.	219
TÍTULO IV ADECUACIONES NORMATIVAS.	222
PÁRRAFO 1°	
ADECUACIONES A LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.	222
PÁRRAFO 2°	
ADECUACIONES A OTROS CUERPOS NORMATIVOS	236
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	237

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, Chile ha experimentado transformaciones sociales, económicas y urbanísticas profundas que han reconfigurado el paisaje de la seguridad pública tanto a nivel nacional como local. La creciente urbanización, acompañada por un incremento en la diversidad y complejidad de las estructuras sociales, ha intensificado los desafíos de seguridad que enfrentan tanto el gobierno central como los locales.

En un escenario donde Chile enfrenta dinámicas de urbanización acelerada y una evolución constante en los patrones delictuales, la seguridad municipal emerge como un campo crítico de estudio y acción y la sitúa en el centro de importantes debates políticos y sociales. En este sentido, es importante entender la diferencia entre seguridad pública y seguridad ciudadana para abordar efectivamente estos desafíos. Mientras la seguridad pública es una función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la seguridad ciudadana remite de manera más integral a las necesidades de la población y las responsabilidades del Estado en materias de condiciones de seguridad y calidad para un adecuado desarrollo humano (Fundación Paz Ciudadana, 2016).

La Constitución Política de Chile establece en su artículo 118 que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas designada por la ley reside en la municipalidad, compuesta por el alcalde y el concejo municipal. Actualmente, en Chile existen 346 comunas y 345 municipalidades, dado que Cabo de Hornos administra también a la Antártica Chilena (Dazarola, G., 2020). Estas municipalidades operan bajo el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), Ley N° 18.695, que otorga a las municipalidades la

capacidad de influir directamente en el bienestar de sus comunidades. Sin embargo, la implementación efectiva de políticas de seguridad que respondan adecuadamente a las complejidades y diversidades de las comunas chilenas sigue siendo un desafío importante.

Según la última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC)¹ del año 2022, estudio que permite, entre otras cosas, conocer la percepción de inseguridad en la población, consigna que las personas que creen que la delincuencia aumentó en el país, llega al 90,6%.

Así también, los últimos datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), señala que entre los años 2021 y 2022, hubo un aumento considerable de los delitos de mayor connotación social², pasando de 335.017 casos policiales el año 2021 a 488.268 el año 2022, y a 515.312 casos el año 2023 (CEAD, 2024). Este aumento no solo deteriora la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también desafía la capacidad del sistema de seguridad pública para responder eficazmente a estas amenazas.

CENTRALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

1 Desde el año 2003, el INE, a través de un convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, realiza la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC). Este estudio permite conocer la cantidad de personas y hogares que han sido víctima de delitos, así como la percepción de inseguridad en la población.

2 Existen categorías de delitos que, por sus características, despiertan una respuesta considerable tanto en los medios como en la percepción pública. Estos crímenes, conocidos como Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), tienden a generar un profundo impacto emocional y una sensación extendida de vulnerabilidad en la sociedad. Entre estos se cuentan los homicidios, hurtos, lesiones, violaciones, robos con fuerza y robos con violencia o intimidación, incluyendo aquellos que son cometidos por sorpresa o con otros métodos que incrementan el temor y la inseguridad ciudadana.

Chile ha mantenido un sistema de seguridad altamente centralizado. Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones son las principales fuerzas en la seguridad pública, operando bajo la supervisión del gobierno central, con poca autonomía a nivel municipal para manejar la seguridad. Este modelo facilita cierta uniformidad y coordinación en la gestión de la seguridad, pero también puede limitar la capacidad de respuesta específica a las necesidades locales y disminuir la flexibilidad en la implementación de políticas de seguridad adaptadas a cada comuna. Las municipalidades, encargadas del bienestar local y situadas en la primera línea de interacción con la ciudadanía, se encuentran frecuentemente con recursos insuficientes y una falta de autonomía que les impide ejecutar respuestas rápidas y personalizadas a problemas de seguridad que son únicos y contextualmente específicos.

Para abordar estos desafíos, es esencial reconocer cómo las estructuras de los gobiernos locales contribuyen a la eficiencia en la gestión de la seguridad. Uttamchandani, S. (2020) argumenta que “las características centrales de los gobiernos locales ofrecen una estructura donde la descentralización de la gestión de la seguridad ciudadana resultaría en una mayor eficiencia” (p. 95). Esta observación enfatiza la importancia de la cercanía y el acceso a información actualizada, lo cual permite una administración más efectiva de la seguridad, resaltando el papel crucial de una gestión local adaptativa y sensible a las necesidades comunitarias.

Ante este contexto, la descentralización emerge como una estrategia fundamental para optimizar la gestión de la seguridad municipal. Facilitar a las municipalidades una mayor autonomía y asignación de recursos permitiría desarrollar políticas de seguridad que sean más ajustadas a las necesidades y particularidades de las comunidades locales. Tal descentralización no solo mejoraría la capacidad de gestión y respuesta ante emergencias sino que también potenciaría la prevención del delito mediante estrategias diseñadas específicamente para las dinámicas sociales, económicas y culturales de cada comuna.

Este enfoque descentralizado es crucial para promover una mayor participación comunitaria en la creación e implementación de políticas de seguridad, fomentando así un ambiente más seguro y cooperativo. La implicación directa de los ciudadanos en la seguridad de sus propias comunidades puede conducir a una mejor identificación de las amenazas y a una respuesta más efectiva y eficiente, apoyada por el conocimiento y la experiencia local.

Implementar una descentralización efectiva de la seguridad pública requiere superar múltiples obstáculos, que van desde la resistencia institucional hasta las dificultades prácticas de ajustar los mecanismos de financiación y coordinación intergubernamental. Además, la variabilidad en la capacidad administrativa y financiera de las municipalidades chilenas plantea un desafío significativo, ya que algunas podrían necesitar asistencia adicional para desarrollar competencias en la gestión de la seguridad.

La seguridad municipal en Chile está, por tanto, en un punto de inflexión donde las políticas y prácticas deben ser evaluadas y rediseñadas para abordar eficazmente estos desafíos.

Actualmente, existen diversas propuestas y proyectos de ley que apuntan a proporcionar a los municipios herramientas más avanzadas y efectivas para el fortalecimiento del sistema de seguridad local. Estas medidas buscan, además, ampliar las atribuciones de los componentes que conforman el sistema de seguridad municipal, mejorando así su capacidad de respuesta y eficacia operativa.

Este estudio se propone explorar la situación actual de la seguridad municipal en Chile, identificando tanto las barreras existentes como las oportunidades para mejorar la efectividad de las políticas de seguridad a nivel comunal. A través de un enfoque interdisciplinario, este trabajo buscará ofrecer un análisis profundo que no solo aborde las eventuales deficiencias del sistema actual, sino que también explore las potencialidades de un modelo de gestión de seguridad más inclusivo y efectivo, enfocado en la prevención y la participación activa de la comunidad.